



INFORME DE GESTIÓN

Ciudad de Buenos Aires 22 y 23 de diciembre

Las Ministras y los Ministros de Salud del Sur, reunidos el día 22 de diciembre de 2021 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, participaron de una reunión donde expresaron la voluntad de continuar trabajando unidos de manera conjunta, coordinada y solidaria para poder alcanzar respuestas que permitan a la región atenuar los efectos de la grave crisis sanitaria internacional producida por la pandemia y sus severas consecuencias sanitarias, económicas y sociales. Se adjunta Declaración de Ministros de Salud de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay frente al reto de la pandemia de covid-19

Reunión Hospital Prof. Dr. Juan P. Garrahan

La reunión se llevó a cabo el día 23 de diciembre, teniendo en cuenta que la República del Paraguay no tiene posibilidades de llevar adelante los procedimientos de ablación y trasplante hepático por no disponer de recurso humano.

La intención es comenzar con un proyecto de capacitación de un equipo de TXH para lograr realizar estos procedimientos en el Hospital Acosta Ñu, hospital público pediátrico de mayor complejidad del país que cuenta con la infraestructura necesaria para realizar dichos procedimientos.

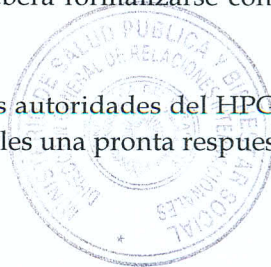
Indicaron que quisieron generar un convenio específico amparándose en el convenio marco firmado el 16 de diciembre del 2014 entre el Ministerio de Salud de la República Argentina, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la República del Paraguay y el Hospital Garrahan.

Nos informan, también, que, en el año 2012, un equipo completo de Trasplante Cardíaco realizó una capacitación, logrando así que la República del Paraguay pudiera llevar a cabo esta práctica sin necesidad de que los pacientes fueran derivados.

El equipo de Relaciones Institucionales del Hospital Garrahan solicitó la posibilidad de que nos detallen bajo qué proyecto se había realizado aquella capacitación. Nos indicaron que en ese momento no se había escrito ningún proyecto y que la colaboración había sido informal.

Se señaló la necesidad de tener identificado un equipo que pudiera venir a la Argentina a capacitarse. Responden que aún no lo tienen y se hace hincapié en la importancia de que puedan constituirlo. A su vez, para poder concretar esta propuesta colaborativa se deberá escribir un proyecto que deberá formalizarse con un convenio específico.

Se acuerda finalmente que se informará a las autoridades del HPG con el fin de establecer la forma de abordar la colaboración y darles una pronta respuesta.



LIC. CECILIA BRAZUSTA
Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES INSTITUCIONALES
DGRRI / MSPDS



Identificación de problemas:

- La complejidad para la adquisición de las matrículas provisionales por parte del equipo de salud que podrían venir a formarse.
- La falta de identificación del equipo de trabajo del Paraguay.
- La falta de un programa escrito para el desarrollo de la actividad



Cecilia Irazusta
LIC. CECILIA IRAZUSTA
Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES INTERNACIONALES
DGRRII / MSP26

**DECLARACIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DE SALUD DE LA ARGENTINA,
BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY FRENTE AL RETO DE LA PANDEMIA DE COVID-
19**

Las Ministras y los Ministros de Salud de la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, reunidos el día 22 de diciembre de 2021 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, expresan la voluntad de continuar trabajando unidos de manera conjunta, coordinada y solidaria para poder alcanzar respuestas que permitan a la región atenuar los efectos de la grave crisis sanitaria internacional producida por la pandemia y sus severas consecuencias sanitarias, económicas y sociales.

CONSIDERANDO:

Que la pandemia de COVID-19 constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional y uno de los mayores desafíos de la salud global y regional de los últimos tiempos, generando importantes impactos sociales, económicos y en la salud de la población.

Que la respuesta a la pandemia exige una acción global efectiva, inmediata, coordinada y transparente no solo de los Estados, sino también de toda la comunidad internacional, basada en la evidencia científica y la solidaridad global y regional.

Que a nivel global se manifiesta la creciente preocupación, expresada en resoluciones y declaraciones de organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones científicas, relacionada con el deber de los gobiernos y de los organismos y mecanismos de cooperación multilateral de garantizar el acceso equitativo a los medicamentos, vacunas, insumos y otras tecnologías sanitarias para la atención de los problemas de salud pública.

Que el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) es un importante instrumento jurídico internacional para la prevención, detección y control de riesgos para la salud pública, mediante la acción conjunta de los Estados Partes y la OMS.

Que la OMS en su Segunda Reunión Extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud del pasado 29 de noviembre al 1° de diciembre 2021, aprobó por consenso la Decisión -



Ministerio de Salud
Argentina



Ministério da Saúde



Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL



Ministerio
de Salud Pública

SSA2/CONF./1 Rev.1 - que acordó la creación de un órgano de negociación intergubernamental abierto a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados, para que redacte y negocie un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, con miras a su adopción en virtud del Artículo 19°, o de otras disposiciones de la Constitución de la OMS que el órgano de negociación considere apropiadas.

Que es relevante afianzar la participación en bloque de nuestros países en los ámbitos multilaterales, de manera que las decisiones tomadas en los mismos representen y respondan en un mayor grado a las prioridades y particularidades de la región.

Que históricamente la Región de las Américas se ha caracterizado por su liderazgo en relación con los altos niveles de cobertura de los programas de vacunación, encontrándose hoy ante el desafío de aumentar los niveles de vacunación de COVID-19.

Que la OMS ha establecido objetivos de vacunación de al menos un 40% de cobertura en cada país para fines de 2021 y al menos un 70% para mediados de 2022, sin embargo, el acceso desigual entre las coberturas de países de ingresos altos y medianos, y países de ingresos bajos ha dificultado el cumplimiento de esos objetivos.

Que las medidas implementadas en forma oportuna en nuestros países, en relación con las fronteras, han tenido éxito en el retraso del ingreso y la circulación predominante de la variante delta, permitiendo avanzar con la campaña de vacunación con el objetivo de disminuir las internaciones y hospitalizaciones, logrando situar a la región de América del Sur como la región que más ha avanzado en sus planes de vacunación.

Que la Región ha sido severamente golpeada por la pandemia y esto obliga a enfrentar retos sin precedentes, que requieren soluciones innovadoras adicionales a las ya previstas en los mecanismos preexistentes.

Que según datos de la Organización Panamericana de la Salud, menos del 4% de los productos médicos utilizados por los países de América Latina y el Caribe durante la respuesta a la COVID-19 han procedido de estos países.

Que es necesario mantener un diálogo regional continuo sobre el acceso equitativo a los medicamentos, vacunas y otras tecnologías sanitarias, con miras a la adopción de acciones conjuntas que garanticen la supremacía de la salud pública por sobre los intereses comerciales.

LOS MINISTROS DE SALUD

DECLARAN:



1. Implementar medidas complementarias y consensuadas de salud pública, específicas, proporcionadas, recíprocas, transparentes, dinámicas y temporales, que favorezcan la circulación de personas y bienes, el tránsito vecinal fronterizo y el comercio regional, con atención a las especificidades de nuestras fronteras y en concordancia con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005), lo que resultará de vital importancia para la recuperación económica y turística de la región.
2. Reconocer que en el actual escenario sanitario y epidemiológico, las medidas restrictivas en relación al tránsito en las fronteras deben ser consideradas extraordinarias y excepcionales, intensificando la vacunación y las medidas de cuidado con efectividad probada para reducir la propagación de la COVID-19.
3. Proponer para el ingreso de viajeros la presentación de esquemas iniciales completos de vacunación, para lo cual se considera que el plazo mínimo para considerarse "completo" es transcurrido entre 14 días y hasta un máximo de 9 meses (270 días) de aplicada la dosis que completa el esquema inicial.
4. Trabajar para homologar regionalmente los certificados de vacunación emitidos por nuestros países y, en este sentido, aceptar todas las vacunas contra la COVID-19 autorizadas por los países participantes.
5. Conformar un grupo técnico interinstitucional de trabajo *ad hoc* para diseñar un proyecto de protocolo para el tránsito regional fronterizo que permita armonizar la normativa de ingreso a nuestros países a través de las localidades fronterizas.
6. Continuar trabajando para fortalecer las capacidades regionales de producción de productos esenciales como medicamentos, vacunas y productos o dispositivos médicos seguros y eficaces, así como colaborar con la secuenciación genómica en tiempo real, con el objetivo de disminuir la inequidad en el acceso oportuno y garantizar mejores condiciones de costo y de priorización para los países de la región.
7. Realizar reuniones trimestrales con el objetivo de compartir experiencias exitosas y lecciones aprendidas en el fortalecimiento de las estrategias y campañas que favorezcan la adhesión de la población a la vacunación contra la Covid-19. Así como para el desarrollo de estrategias de comunicación y promoción de la salud que reduzcan los efectos negativos de la circulación de informaciones falsas y mala información.



Ministerio de Salud
Argentina



Ministério da Saúde



Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL



Ministerio
de Salud Pública

8. Incorporar en las agendas de las reuniones trimestrales la evaluación y seguimiento de los procesos de negociación y decisión en el ámbito de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, sobre temas priorizados por nuestros países, de alto impacto financiero y de representatividad para los países de la región.
9. Continuar comprometidos con los mecanismos de solidaridad y reciprocidad con los Estados de la región y del mundo, en el reconocimiento de la inmunización extensiva contra Covid-19 como bien público global, entendiendo que el mundo no logrará superar esta pandemia hasta tanto no se haya controlado la transmisión en todos y cada uno de los países.

Dra. Carla Vizzotti
Ministerio de Salud
República Argentina

Dr. Marcelo Queiroga
Ministerio de Salud
República Federativa de Brasil

Dr. Julio Borba
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
República de Paraguay

Dr. Daniel Salinas
Ministerio de Salud Pública
República Oriental del Uruguay

ADHIEREN:



Ministerio de Salud
Argentina



Ministério da Saúde



Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL



Ministerio
de Salud Pública

Dr. Jeyson Auza
Ministerio de Salud y Deportes
Estado Plurinacional de Bolivia

Enrique Paris
Ministerio de Salud
República de Chile